

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 2.5 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 000000607/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

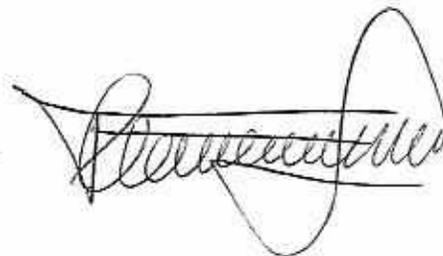
CONSIDERANDO

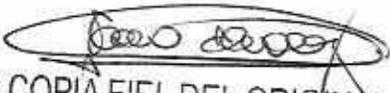
Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 17/20, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto a la "Adquisición de medallas para ser entregadas en reconocimiento a los 25 años de servicio en la H.C.D.N."

Que a fojas 69/102 obra la DSAD N° 041/17 de fecha 05 de mayo del corriente mediante la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el correspondiente llamado de convocatoria, mediante el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, con las modificaciones introducidas por el artículo 3° de la R.P. N° 1087/16, aprobándose asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 105 y 112/113 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (09/05/2017 y 10/05/2017), a fojas 106 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 111 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 107 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 26 de mayo de 2017, se presentaron DOS (2) oferentes, habiendo cotizado sólo la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L., incorporada a fojas 120/154, mientras que la firma LA MEDALLERÍA S.R.L. presenta sobre de ofertas, pero con la leyenda "NO COTIZA" en la Planilla de Cotización.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 159.

Que a fojas 164/166 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 43/2017.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del citado Reglamento, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según constancias obrantes a fojas 167/169.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 18/17 relativo a la "Adquisición de medallas para ser entregadas en reconocimiento a los 25 años de servicio en la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L. CUIT 33-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

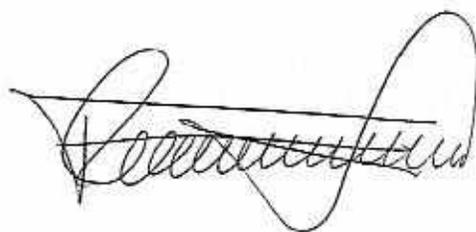
H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

68275587-9 el Renglón Único por un valor total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 1.370.600), con IVA incluido, precio final.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN